

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

JUEVES 23 DE MAYO DE 2024

Ecuador



6 MESES Fuerte, pero en caída

El presidente Daniel Noboa llega a los seis meses de gestión. Aunque tiene una aprobación del 59%, registra una caída de 21 puntos en cuatro meses. Ni siquiera la consulta popular frenó esa tendencia. Conozca los aciertos y retos del primer mandatario en este período de transición.

3

POLÍTICA

Byron Guillén se perfila como nuevo Defensor Público 4

ECONOMÍA

“El trabajo por horas sí puede generar más empleo”

ÉDGAR SARANGO
MIEMBRO DE LA CTE

5



QUITO

Moradores de Los Shyris no quieren el bulevar 7

GLOBAL

Tijuana, el nuevo epicentro de la crisis migratoria 8

NORTE

70

pasos ilegales hay en la frontera con Colombia 9

SOCIEDAD

Revisar el celular al despertarse es malo

6



LH DALE CLICK

FOCUS

UN PODCAST DE LA HORA
Con Gabriela Vivanco

ENTREVISTA A
Rafael Espinoza

TEMA
En medio de una crisis, ¿cómo los empresarios se pueden adaptar?





Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI **No.** 13881

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

SOFÍA CORDERO PONCE
 sofia.cordero@iaen.edu.ec

Tonchigüe: 360 kilómetros más allá

Tonchigüe 11:30. La **Unidad de Policía Comunitaria** está rodeada de lodo. Tras unas rejas negras, se ve en la oscuridad un viejo sofá amarillo y sobre el escritorio un computador apagado. Un padre y su hija meten la cabeza: “Buenos días”. Sale un hombre: “Si, ¿en qué puedo ayudarles?”. Se acercan dos policías más. “Un auto nos está siguiendo, no tiene placa, tiene vidrios oscuros, nos cerraron en el camino cuando quisimos rebasar, pararon a pocos metros de la ferretería donde compramos algunas cosas, no se han ido, tenemos miedo”, dijo el padre. “Vamos a ver qué hay” dijo uno de los **policías**. Salieron en la **patrulla**. El padre y su hija caminaron de regreso. Minutos después, desde la patrulla, los policías gritaron: “sigan, no hay problema”. “Estaban dispuestos a enfrentarse, debemos volver y traerles algo”, dijo el padre.

A punto de cumplir los seis meses de gestión, el **Presidente** ha hablado de lo intensos que han sido estos meses y de su intención de “seguir gobernando con la misma intensidad”. Para él, la diferencia respecto al tema de seguridad está en la decisión y la actitud del **Presidente** de gobernar “de arriba abajo”. La ministra del Interior **Mónica Palencia** ha invitado a la ciudadanía a contribuir con la **Policía** reconociendo que “la crisis económica para habilitar el óptimo funcionamiento de la **Policía Nacional** aún es un tema difícil de resolver”. Ella habla de los logros del **Plan Fénix**, que, aunque son muchos: “el Gobierno siempre quiere más”. Se emociona cuando habla de la estrategia para enfrentar el regreso a clases en la Costa: “Tenemos un programa espectacular. Vamos a movilizar casi 4.000 policías”. En **Tonchigüe**, a 360 km, los niños salen de la escuela uniformados, unos con sus padres, otros entre amigos, otros solos, todos caminan por la carretera. Los tres policías ya están en la **UPC**. Sentados en el sofá amarillo, tratan de refrescarse, pero no tienen un ventilador.

RODRIGO CONTERO PEÑAFIEL
 rcontero@gmail.com

Claro que se puede cambiar

Los sentimientos de **ansiedad** o **depresión** son una señal de advertencia emocional de que algo se está haciendo mal y debe ser corregido lo más pronto posible. Reconocer que las emociones, pensamientos, **trau-**

EDITORIAL

Los límites que exige el uso del celular

El teléfono **celular** se ha convertido en **lo primero que las personas revisan tras despertar**, con un tremendo costo para la **salud** y la calidad de vida. Al mismo tiempo, amparado en estudios de comportamiento y hallazgos científicos, crece en varios países el interés por excluir a estos dispositivos de los **establecimientos educativos** o **entornos laborales**.

El celular ya es un puntal del mundo contemporáneo y prescindir de él no es factible; sin embargo, tal como ha sucedido con tecnologías previas, los seres humanos estamos aprendiendo su **empleo idóneo**. Resta aún por descubrir el verdadero efecto de la **irrupción constante** en nuestro **sistema nervioso** y **cognitivo**. Se requirieron décadas de prueba y error para entender los límites y usos de la electricidad, los motores o la anestesia; con los dispositivos inteligentes, seguramente, será igual.

Algunos colegios en la capital ya tomaron la acertada decisión de **prohibir todo uso de teléfonos celulares** a sus estudiantes. Valientes, porque implica enfrentarse a una generación muchas veces acostumbrada a salirse con la suya, especialmente en lo referente al uso de la tecnología y el entretenimiento.

Es necesario entender que, casi siempre, los intereses del **usuario** están reñidos con los del marketing. Los beneficios de la telefonía inteligente abundan, como abundante **información de calidad**, aplicaciones que agilizan procesos complejos, **comunicación instantánea**, transacciones y trámites más eficientes. Sin embargo, las prioridades del **mercado** son otras: cautivar la atención con contenido adictivo, exacerbar el consumo, recabar datos, manipular la opinión pública, entre otros.

Le compete al ciudadano cuidarse, y cuidar a los suyos, poniendo los **límites necesarios**.



mas y experiencias del pasado no son nuestra identidad y que este proceso va acompañado de algunas advertencias físicas como el estrés, dolor de cabeza, estómago, taquicardia traen un mensaje: saber que se puede cambiar.

Este proceso de **cambio** es una de las tareas más difíciles de la mente humana, porque requiere que la persona admita que debe enfrentar un problema que está desequilibrando su **personalidad**, razón por la cual su **ego** siempre está desafiando una sensación

de **seguridad** y confort. Saber recordar que nunca estamos solos en el viaje por la vida y que necesitamos de la **familia** y la sociedad, darán las pautas necesarias para superar momentos y experiencias negativas que impiden llevar una vida sana.

Algunas personas llegan a creer que no son capaces de aprender de sus errores y no pueden crecer como seres humanos, otras se frustran al saber que hay gente muy cercana a su núcleo familiar o amistades que no son

capaces de mejorar en su comportamiento, situación que les causa más decepción y una sensación de impotencia ante defectos que permanecerán por siempre. El contexto en el que vive mucha gente le impide valorar su potencial, limitando su capacidad de **aprendizaje**, lo que además les impide surgir y cambiar, incrementando la **angustia** y la **desesperación**.

La **personalidad**, entendida como una serie de rasgos mentales que nos permite distinguarnos de los demás, puede cambiar o

ROSALÍA ARTEAGA SERRANO
 rosaliaa@uio.telconet.net

Cuidar la democracia

Para quienes estamos convencidos de que la **democracia** es el mejor de los sistemas de gobierno, se vuelve necesario ahondar en los mecanismos para mantenerla en el tiempo, para protegerla de los ataques de quienes creen en los **autoritarismos**, no importa de qué tipo sean, para imbuirla en las nuevas generaciones, a fin de que no den por sentado que los regímenes democráticos durarán para siempre.

Estas reflexiones surgen a raíz de las recientes elecciones en **República Dominicana**, país que ha consolidado un modelo exitoso en los últimos años, sin que eso quiera decir que no tengan que enfrentar problemas y vicisitudes.

Las democracias funcionan mejor en pueblos que tienen un buen nivel de **educación**, en donde las asimetrías se corrigen y hay una mejor **distribución de la riqueza**. Es también importante relieves la existencia de **oportunidades** para los diferentes sectores, que sepan que pueden ascender en sus aspiraciones económicas y sociales y hacer realidad sus sueños.

La democracia siempre es perfectible y en ello hay que trabajar todos los días, con ahínco, con tesón, poniendo en ello todos los esfuerzos, sobre todo utilizando los mecanismos que la educación, tanto formal como informal nos ofrecen.

En países como el nuestro esto tiene más validez todavía, cuando sentimos que la fe en la democracia trastabilla, que hay interés en hacerla fracasar y en volverla un feudo en el que proliferen la **corrupción**, la **pobreza**, la **inequidad**.

Vale la pena hablar sobre democracia, hacer esfuerzos por consolidarla como el mejor bastión para ejercer la **justicia social**, la calidad de vida a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

modificarse paulatinamente. Es un patrón funcional coherente consigo mismo, consolidado y aunque suele costar cambiarla, sin embargo, es capaz de operar de forma diferente en situaciones distintas, dado que se trata de formas psíquicas interiorizadas, que no dependen tanto del afuera ni de las circunstancias. Entender que se puede cambiar limpiando el enredo mental en el que se encuentre, permitirá perder la sensación de que alguna vez el **cerebro** le fue desconectado.

La seguridad aún sostiene la aprobación de Noboa

La imagen presidencial llegó a su pico en enero, con 80 puntos de aprobación. Pero ha perdido 21 puntos en los últimos meses, ubicándose en los 59 puntos. La seguridad marca los primeros seis meses de Daniel Noboa.

El presidente de la República, Daniel Noboa, presentará este 24 de Mayo su primer Informe a la Nación. En la Asamblea Nacional rendirá

cuentas sobre la actuación de su Gobierno y los avances en sus primeros seis meses de gestión.

Noboa, quien asumió el



INFORME. Los logros en seguridad se destacarán en el discurso del presidente de la República, Daniel Noboa, ante la Asamblea. Foto: Presidencia

poder el 23 de noviembre de 2023, tras vencer en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales adelantadas del 15 de octubre con el 51,8%, logró el pico de aprobación de su imagen en enero, en el que según la encuestadora **Comunicaliza** estaba por encima del 80%.

En los últimos cuatro meses la tendencia se ha revertido a pesar de la intensa campaña para mostrar los

logros en seguridad y la victoria en 9 de las 11 preguntas que conformaron la **consulta popular** del 21 de abril. **Noboa ha perdido 21 puntos** de aprobación y se ubica en 59%, según esa encuestadora.

Aunque la **imagen presidencial** sigue siendo fuerte y **podría iniciar el nuevo proceso electoral** todavía por encima de los 50 puntos, lo cierto es que la **tendencia a**

la **baja** parece mantenerse.

Al iniciar una revisión a estos **seis meses de gestión**, los especialistas consultados por LA HORA, indicaron que son **pocos meses** para poder **juzar a un Gobierno**, incluso si es de transición, pero advierten que los **avances son pocos**.

La **seguridad**, la **economía**, la **política** y la **educación** fueron los temas evaluados por este Diario. **(ILS)**



La seguridad es fundamental en la gestión

Para el **abogado y oficial de Policía** en servicio pasivo, **Stalin Sacoto**, el punto fundamental del balance a la nación que presentará a la nación **será la seguridad**, porque es en este aspecto donde la gestión de Noboa podrá presentar **resultados**.

Para Sacoto, este es el único Gobierno que "ha tenido la entereza de identificar como **grupos de delincuencia organizada** a quienes pretendían ser procesados como **delincuentes comunes**, lo cual es un gran avance para facilitar la **administración de justicia**". Agregó que Noboa también podrá resaltar el triunfo en 9 de las 11 preguntas de la consulta popular, sobre todo en las que estuvieron centradas en el tema de seguridad.

Sacoto indicó que también hará hincapié en los **golpes** a los grupos de delincuencia organizada dedicados al **narcotráfico**, que se ha retomado el control de las cárceles. Finalizó reiterando que "los ciudadanos queremos vivir en **paz** y en **tranquilidad**".



Subir el IVA, único logro

El **académico** de la **Universidad San Francisco de Quito** y **economista**, **Luis Espinosa Goded**, indicó que el único resultado de la gestión de Noboa ha sido el incremento al **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**.

Desde su punto de vista, las leyes presentadas como de emergencia económica ante la **Asamblea Nacional**, no han sido "relevantes" para la **transformación económica** que requiere el país.

En este sentido destacó que el Presidente mantiene una **deuda** con las promesas de campaña de realizar una **disminución del Estado**.

Acotó que luego de seis meses de gestión "hay muchos anuncios, pero no se ha concretado ninguno, la **reducción del gasto público**, la **eficiencia** en el gasto público, no ha habido nada de eso", lamentó.

El académico finalizó señalando que faltan **proyectos coherentes** y serios. Su balance es que "en realidad se está **retrocediendo**".



Educación sin cambios

La **docente y académica** de la **Universidad Politécnica Salesiana**, **María Sol Villagómez**, destacó que no se observan cambios en **los problemas de la educación** que se presentaban en el país hace seis meses.

"Veo que es el **mismo panorama** que teníamos al inicio hace seis meses. No veo que haya muchos cambios", argumentó la académica. Reiteró que el Gobierno de Noboa debe poner mayor atención al "tema de seguridad en las **instituciones educativas**, sobre todo en algunas zonas del país donde se ha llegado a la **virtualidad**", debido a los problemas que enfrenta el país.

Agregó que otro punto en que el Gobierno debe poner atención es en los **logros en los aprendizajes**. Al ser consultada sobre el programa de becas y estudios en el exterior, Villagómez indicó que "la **posibilidad de estudios en el exterior** para los chicos siempre va a ser **importante y buena**".



Pasó la luna de miel con Daniel Noboa

El **director ejecutivo** del **Instituto Ecuatoriano de Economía Política (IEEP)**, **Joselo Andrade**, puntualizó que la caída que registra en los últimos meses deja claro que "ya pasó la **luna de miel** entre el presidente Daniel Noboa y los **partidos políticos**". Acotó que "la **falta de resultados** hace que el presidente venga en descenso", advirtiendo que por el momento "**no existe un plan** que le indique a los ecuatorianos **cual es el camino** por el que vamos". Alertó además que al no existir "claridad sobre lo que se viene y la **falta de comunicación adecuada**, se genera un **desgaste natural**" en la imagen presidencial.

"El hecho de estar en una especie de **precampaña electoral**, evita que los ecuatorianos seamos testigos de las **reformas que el país necesita**", dijo. Recalcó que parte de estas reformas pueden tener un alto **costo político** y por ello Noboa no ha intentado esbozarlas.

Renuncia candidato mejor puntuado para Defensor Público

En medio de la fase de apelación a impugnaciones, Rodrigo Frías Toral presentó al Cpcc su renuncia de manera irrevocable. Mishell Calvache, vicepresidenta del Cpccs, dijo que el organismo no ha hecho caso omiso de las denuncias.



SESIÓN. Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (Foto Cpccs).

El concurso de méritos y oposición a Defensor Público que organiza una comisión ciudadana de selección del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs) concluirá en las próximas semanas. Sin embargo, sobre este proceso todavía hay dudas sobre la presunta falta de probidad de los concursantes que encabezan los más altos puntajes.

Por ejemplo, Rodrigo Frías Toral, que continuaba como el mejor calificado, presentó este 22 de mayo de 2024 su renuncia irrevocable al concurso. Entre 2020 y 2021, Frías se desempeñó como director provincial del Consejo de la Judicatura (CJ) en Los Ríos, tras ser designado en la gestión de la entonces presidenta del CJ, María del Carmen Maldonado.

En un oficio dirigido al Pleno del Cpccs, Frías calificó como “lamentable” que en estos procesos se vea la mano de la política por encima de lo legal. “Siento gran preocupación que este actuar continúe en la designación de las próximas primeras au-

toridades a nivel nacional”, señala en el documento. “En la misiva también deja claro que los concursos públicos son una farsa y una vez más en el Ecuador gana la política y pierde la verdad”. Entre el examen práctico, de méritos y la prueba escrita, Frías sumó 96,46/100 puntos.

Su afirmación y su decisión se produjo en medio de las revelaciones del caso Metástasis que investiga la Fiscalía General del Estado (FGE), donde se dejó entrever que Frías habría utilizado un vehículo registrado a nombre del narcotraficante Leandro Norero.

En segundo lugar, con una calificación total de 83,46/100, se ubica Byron Guillén, exjefe de la Corte Nacional de Justicia (CNJ). El exmagistrado también ha sido mencionado en el caso Metástasis. El 27 de diciembre de 2023 acudió a la FGE para rendir su versión. Según la Fiscalía, “en las investigaciones interceptadas se menciona que un habeas corpus en la Corte Nacional podría estar asegurado con jueces

como Guillén”.

Seguimiento al concurso

El Pleno del Cpccs da seguimiento al concurso de Defensor Público que organiza la Comisión de Selección. Mishell Calvache, vicepresidenta del organismo, dijo este 22 de mayo de 2024 a LA HORA que hace pocos días concluyó la etapa de recusaciones. Actualmente el proceso está en la fase de apelación a las impugnaciones (presentadas en contra de las calificaciones de varios de los postulantes). Hasta el momento, con la renuncia de Frías, ocho candidatos siguen en el concurso.

“El Cpccs no ha hecho caso omiso al ruido mediático, estamos tomando decisiones al respecto y en los próximos días el Pleno adoptará una decisión”, dijo Calvache.

Mishell Calvache aclaró que el Pleno aún no se pronuncia sobre el resultado de las apelaciones. “Sobre qué va a pasar con esto no puedo adelantar criterio,

Concurso para Defensor Público

Calificaciones sobre 100 puntos.

- Byron Guillén Zambrano **83,46**
- Jorge Ballesteros Ballesteros **80,07**
- Inés Romero Estévez **77,86**
- Wilson Ortega Caicedo **77,86**
- Ricardo Morales Vela **76,66**
- Yolanda Yerovi Nogales **73,82**
- Margarita Gualotuña **66,5**
- Jorge Torres Farinango **57,21**

EL DATO

Un informe de la veeduría del concurso, a cargo de Juan Carlos Pérez Icaza, registró 26 impugnaciones a los postulantes por presunta falta de probidad.

pero se van a tomar todas las consideraciones necesarias para cubrir la necesidad que tiene la ciudadanía (sobre la elección del nuevo Defensor Público)”, afirmó.

Las menciones que señalan una presunta cercanía de Frías y Guillén con el caso Metástasis “no es parte del proceso, no han sido presentadas en las impugnaciones. Sin embargo,

nosotros vamos a tomar las consideraciones del caso, no puedo adelantar criterio, estaría prevaricando mi decisión en el Pleno; en este punto estamos en este momento”, agregó Calvache.

El Defensor Público que resulte electo ejercerá funciones por un periodo de cinco años y reemplazará en el cargo a Ángel Torres Machuca. (SC)

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN ZAMORA AVISO NOTARIAL

Se pone en conocimiento del público en general, que se va a proceder a la inscripción de la Escritura Pública que contiene el Convenio de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, habida entre los ex cónyuges: **URBANO SALVADOR ZAMBRANO ALCIVAR ARGENTINA MARISOL REINOSO GORDILLO**, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Zamora, con fecha 22 de mayo del 2024, y que comprende cuatro inmuebles ubicados en el cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe; y un bien mueble.-

De conformidad al artículo 18 Numeral 23 de la Ley Notarial vigente, los interesados podrán oponerse en el término de veinte días contados a partir de este aviso. Zamora, 22 de mayo del 2024.

Dr. Sergio Tacuri Alvarado
NOTARIO

Durante una entrevista con LA HORA, Édgar Sarango, miembro de la **Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE)**, explicó que sí hay alternativas para generar empleo en Ecuador. La **ministra de Trabajo, Ivonne Núñez**, resaltó recientemente que desde ese sindicato se han presentado propuestas concretas que abonan a un diálogo propositivo y sin extremismos. Entérese de lo que propone la CTE.

P. ¿Por qué, a contracorriente de otros sindicatos, consideran que el trabajo por horas es una opción válida para Ecuador?

Consideramos que el **trabajo por horas** es una opción interesante para dignificar el empleo. Se puede dar la posibilidad, sobre todo a los que no encuentran ni las mínimas oportunidades, de tener al menos un ingreso por horas con todos los beneficios de ley. Se pueden establecer mecanismos para que el trabajo por horas no sea un tributo a la precarización; sino un tributo a la **generación de empleo**. El trabajo por horas puede ser un paso adelante para ir generando condiciones para en un futuro tener más empleo a tiempo completo. Tenemos algunos criterios que son claros, pero no tan convergentes con los que presentan otras centrales sindicales, porque nosotros partimos de una necesidad que es justamente la generación de empleo. Siempre hemos manifestado que es necesario una decisión política para **reactivar la economía**.

P. ¿Cuáles son las actividades económicas donde más oportunidades existen para generar empleo?

La **reactivación del campo**, sobre todo de las **actividades agropecuarias**, debe ser una de las alternativas principales para generar empleo en el país. De la mano se tiene que dotar de mayor **acceso al crédito** a los pequeños artesanos, comerciantes y productores. Para eso, la propuesta es que entidades públicas como **Banecuator**, la **Corporación Financiera Nacional (CFN)**, entre otros, se conviertan en bancos de primer piso, para que entreguen créditos y

‘EL TRABAJO POR HORAS SÍ PUEDE GENERAR MÁS EMPLEO’

Édgar Sarango, miembro de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), aboga por una mirada más pragmática para generar empleo digno. Existen actividades económicas que se deben fomentar para reducir el desempleo y la informalidad.

asistencia técnica directa. La enorme burocracia que existe en las **entidades financieras públicas** tiene que ir a hacer trabajo de campo, a hacer trabajo con la gente del agro, de las playas. Se debe dejar el trabajo de escritorio para que estén donde más se necesitan créditos accesibles. Otro sector donde se deben priorizar acciones de financiamiento y acompañamiento es el de la construcción. Además, se debe potenciar el **turismo**, el **turismo comunitario** y el **ecoturismo**. Se ha visto que las playas están abandonadas. Necesitamos darles seguridad. Necesitamos que los trabajadores de las playas se vean favorecidos por una política de crédito pequeño accesible. Alguna vez le dijimos al Gobierno que a los trabajadores de las playas les prestan en la mañana (chulqueros) \$100 y en la tarde deben devolver \$120. Ahí es donde tiene que estar la mano del Gobierno. En estos sectores también se pueden impulsar modalidades de trabajo parcial, de medio tiempo, de trabajo

PERSONAJE.

Édgar Sarango es un sindicalista de larga data y ha sido miembro del Consejo de Trabajo y Salarios.

por hora, que permitan a más gente acceder a empleo con **seguridad social**.

P. Entonces, ¿están de acuerdo con el impulso que la ministra Núñez quiere darles a modalidades como la jornada parcial y la jornada parcial permanente?

Lo ha mirado de la mejor manera la señora Ministra. Lo importante es que todo el marco legal existente, incluyendo la seguridad social, confluya al objetivo de generar más empleo digno. El trabajador debe sentirse respaldado por unas normas jurídicas que le permitan conseguir empleo.

Se debe tomar acciones en los tres grandes escenarios que tiene el mercado laboral ecuatoriano. El primero es de los que tienen un trabajo adecuado y estable. Hay que mejorar las condiciones para que se pueda acceder a mejores ingresos, porque eso hará que se consuma y se produzca más; pero también que recaude más la seguridad social. El segundo escenario es el de la gente que, a pesar de su profesionalización y experiencia, debe emplearse en cualquier actividad precaria para generar algunos ingresos económicos para sus familias. El tercer escenario es el de los ecuatorianos que no tienen ni las mínimas posibilidades de conseguir trabajo, es decir, la creciente población de **desempleados**. Las condiciones de vida no solo deben mejorar para los que tienen un empleo adecuado; sino también para los que no consiguen llevar ni \$2 a su casa. Ahí debe estar la lucha política y esa bandera es la que debe recoger el Gobierno Nacional.

P. ¿Es posible generar consenso para impulsar el empleo en Ecuador, a pesar de las posiciones a veces radicalmente opuestas?

Estas posiciones extremas, a veces un tanto equivocadas, no solo son responsabilidad del **sector sindical**, sino también del sector empleador. Los empresarios también tienen que mirar de que no se trata solamente de generar ganancias y acumular capital. Se trata de generar una convivencia y buscar mejores alternativas para todas las partes. No estamos diciendo que los **empresarios** no ganen; sino que ganemos todos.

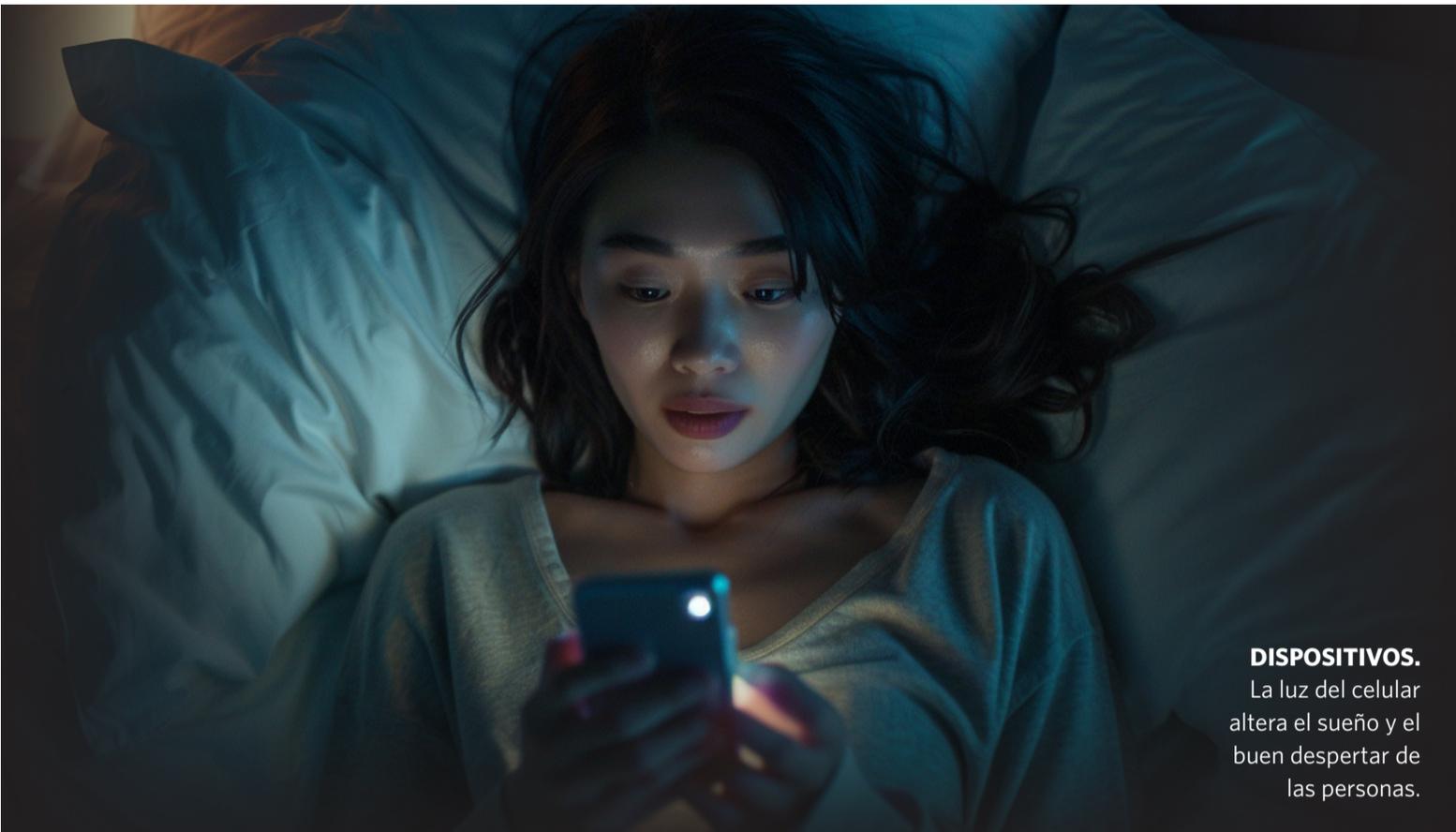
P. ¿Tiene sentido la propuesta de la ministra Núñez sobre consensuar un solo Código de trabajo, tanto para el sector público como para el privado?

La Confederación desde hace tiempo había planteado que se debe manejar un solo Código Laboral, tanto para el sector público como el sector privado. Lo que ocurre ahora es que los amparados en la **Ley Orgánica del Servicio Público (Losep)** son casi intocables porque son empresas públicas en las cuales tienen otra connotación y otras garantías. Ahí, justamente, se desvía el carácter de la generación de empleo en donde existen trabajadores de primera, segunda y hasta de tercera clase. Es importante debatir el tema de que exista un solo código laboral. Estamos de acuerdo que el sector laboral debe regirse bajo una sola normativa.

P. ¿Cómo se puede lograr que exista más inversión en Ecuador y así se genere más empleo?

En los últimos años, el país ha caído en una desinstitucionalización total, que ha sido aprovechada por los grupos de delincuencia organizada. Los Gobiernos no han tendido puentes, sino muros. Tenemos una asamblea que no genera leyes, simplemente están en las componentes y esperando las nuevas elecciones. Tenemos un **sistema de judicial** corrupto. Todo eso hay que cambiar para que existan condiciones y garantías para los grandes inversionistas. **(JS)**





DISPOSITIVOS.
La luz del celular altera el sueño y el buen despertar de las personas.

Hay peligrosos efectos en la salud de quienes miran el celular apenas se despiertan

Un 62,16% de ecuatorianos revisa su celular al despertar, según una encuesta de 'Click Research Ec'. Esta práctica puede causar graves problemas a la salud.

¿Qué es lo que hace apenas se despierta? Si su respuesta es ver el celular, usted pertenece al 62,16% de ecuatorianos que tienen ese hábito perjudicial para la salud, según una encuesta de 'Click Research Ec' publicada en abril de 2024.

Y es que los celulares nos acompañan todo el tiempo. De la mañana a la noche, incluso, hay quienes duermen con el celular debajo de la almohada. Todo esto puede representar peligros para la salud. Ana Rea, psicóloga educativa, indica por qué es malo que lo

primero que hacemos al despertar sea ver el celular.

Los peligros

El proceso de terminar el estar dormidos se basa en una serie de etapas importantes para la respuesta que tendrá nuestro cuerpo a lo largo del día.

La primera fase es abrir los ojos, en esos segundos, nuestro cerebro emite las ondas theta (cuando estás adormecido) y alfa (cuando estás relajado), ambas brindan **calma mental, aumentan la memoria, mejoran la capacidad de**

aprendizaje y ayudan al cerebro a procesar la información y crear recuerdos.

Cuando se enciende la pantalla del celular antes de despertarse bien, se obstruye este proceso que es vital para la **estimulación del cerebro.**

El uso del celular apenas evita el desarrollo natural del cerebro y **perjudica funciones como la memoria y la regulación del humor.** Es decir que una persona no se despierta gruñón porque es lunes o porque madruga; posiblemente sea por revisar el

celular sin haber despertado bien.

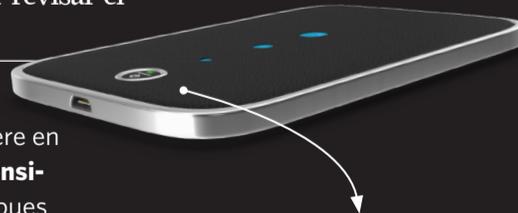
Amanecer bien es parte de la calidad de sueño. El neurólogo, Jorge Luis Pesantes, señaló en *Focus*, un podcast de *La Hora*, que está comprobado que las personas duermen cada vez menos, por la calidad de vida. Además, que la luz de las pantallas, la alimentación y la falta de ejercicio influyen en una mala calidad de sueño que conlleva a problemas serios, como **cáncer o Alzheimer.**

Efectos de mirar el celular al despertar

- **Daña tu estado de ánimo:** revisar el celular al despertar te expone a mucha información como noticias negativas (violencia, delincuencia, crisis económica), que provocan **ansiedad o estrés.** Esto puede afectar el estado de ánimo durante todo tu día y afecta -a largo plazo- la salud mental.
- **Reduce tu productividad:** A mediano y largo plazo, tener la rutina de mirar el

celular al terminar de dormir interfiere en las acciones diarias y **genera una considerable pérdida de productividad,** pues nos vuelve personas con mayor cansancio mental.

- **Mirar el celular al despertar altera tu rutina,** pues lo que inicia con "solo ver la hora", termina con una gran cantidad de minutos navegando por redes sociales.
- **Si te es posible,** antes de mirar tu celular - en las mañanas- **desayuna, haz ejercicio o medita.**



EL DATO

Se recomienda esperar entre 15 y 30 minutos al despertar, antes de empezar a usar el celular.

AGENDA

¿Qué hacer en Quito este fin de semana del 22 al 26 de mayo?

FARÁNDULA

¿Quién es Adria? La hija de Ricardo Arjona que es novia de Jason Momoa

SEGURIDAD

Estado de excepción: el Consejo de Seguridad Pública y del Estado aprueba la decisión

BOLSILLO

¿Cuáles son las principales razones por las que le pueden negar un crédito quirografario del IESS?

ECONOMÍA

El contrato colectivo del CNEL cuesta \$500 millones al año

¿Se debe construir un bulevar en reemplazo de la tribuna De Los Shyris?

Los residentes y comerciantes del sector de la República de El Salvador y de la avenida De Los Shyris tienen opiniones divididas sobre el plan municipal. Mientras unos ven el proyecto como una oportunidad para mejorar la zona, otros temen la proliferación de ventas ambulantes.

Después de años de quejas por parte de los residentes del sector de las avenidas De Los Shyris y República de El Salvador, el Municipio de Quito comenzó la demolición de la tribuna De Los Shyris y anunció que dicho espacio se transformará en un moderno bulevar, que contará con senderos, cámaras de seguridad, iluminación y árboles. Esto se hará con una inversión aproximada de \$800.000.

El proyecto inició el 2 de mayo de 2024 con la construcción de dos plataformas de pacificación y el mejoramiento de cruces peatonales, ubicados en las calles Holanda y Bélgica. Dichas zonas, en las que se invirtieron \$54.774, cuentan ahora con aceras ampliadas, adoquines podotáctiles y bollards.

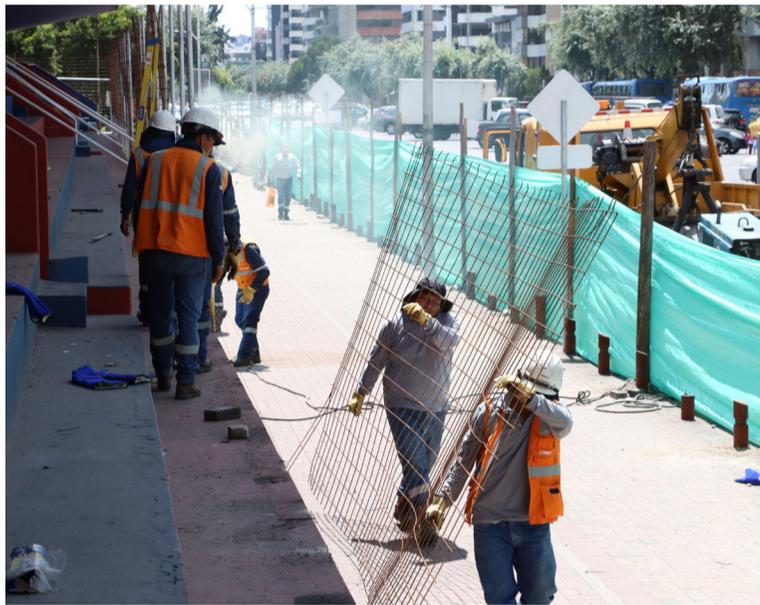
Para facilitar el flujo vehicular durante los trabajos, la parte central de la zona será ocupada provisionalmente por la Zona Azul. Se espera que la fase de obras públicas finalice el 30 de agosto, tras lo cual la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes comenzará la intervención para convertir el área en un bulevar, con la expectativa de que el proyecto esté concluido en diciembre de 2024.

Sin embargo, no todos los moradores del sector aprueban la propuesta. Muchos insisten en que una mejor distribución del parque es crucial para satisfacer completamente sus expectativas y necesidades.

Moradores prefieren árboles

A pesar del avance en la demolición de la tribuna De Los Shyris, los residentes del sector han expresado su descontento con el proyecto del bulevar.

Paola Burbano, del Comité Promejoras; e Isabel Vinueza, presidenta del Comité de



OBRA. Para diciembre estará listo el nuevo bulevar de la avenida De Los Shyris.

Seguridad de la República de El Salvador, manifestaron sus preocupaciones y expusieron sus demandas en una entrevista con LA HORA.

Según Burbano, el barrio ha esperado más de 13 años para la demolición de la tribuna. “Queremos que se arborice el área de 150 metros que corresponde a la tribuna para mitigar el ruido, reducir la contaminación y crear un pulmón verde para la ciudad”, afirmó.

Aunque el proyecto municipal incluye la creación de un bulevar arborizado, Burbano y Vinueza insisten en que se necesitan más áreas verdes y menos mobiliario urbano para evitar desorden y problemas de seguridad, como los que han visto en otros proyectos similares, como el bulevar de la Av. Naciones Unidas.

Vinueza destacó que la tribuna De Los Shyris ha sido un refugio para delincuentes y personas sin hogar, lo que ha aumentado la inseguridad en el área. “Hemos tenido incidentes graves, incluyendo asaltos y vandalismo. La estructura de la tribuna permitía que los delincuentes se ocultaran y perpetraran sus delitos”, explicó.

Además, los residentes han trabajado con diversas secretarías de Seguridad y la Policía

Nacional para monitorear la zona, encontrando armas y artículos robados escondidos en la tribuna. A pesar de la oposición de algunos activistas, que no están de acuerdo con la demolición de la tribuna, Burbano señaló que muchos de ellos no son residentes del área y que el desmantelamiento de la tribuna es esencial para la seguridad y bienestar del barrio.

Los moradores también pidieron al Municipio que considere la creación de un espacio ordenado para los vendedores informales, similar a la Plaza de La Vicentina, para evitar la proliferación de ventas desorganizadas en el nuevo bulevar.

Finalmente, tanto Burbano como Vinueza subrayan la importancia de integrar elementos de seguridad en el proyecto, como cámaras bien ubicadas y un mayor número de agentes de seguridad. “El Cabildo debe tomar en cuenta las necesidades de los residentes y asegurar que la segunda y tercera fases del proyecto, incluyan mejoras en la señalización, iluminación y vigilancia”, concluyó Vinueza.

Control a los informales

La demolición de la tribuna De Los Shyris para dar paso a la construcción de un bulevar

también ha generado reacciones entre los comerciantes. Diego Vivero, propietario de Pizza SA, y Renán Espinoza, dueño de Mongos, hablaron sobre el impacto del proyecto.

Ambos empresarios coinciden en que la planificación urbanística representa una mejora significativa para una zona deteriorada y problemática. “Nos satisface mucho saber que hay una planificación urbanística para un sector que tenía esta tribuna cerrada, vallada, y que se había convertido en un baño público y un punto de venta de drogas en muchos casos”, comentó Vivero.

Sin embargo, tanto Vivero como Espinoza expresaron sus preocupaciones sobre el uso del nuevo bulevar. “La preocu-

CIFRA

\$54.774
fue el costo de la primera fase del bulevar.

pación, como en toda la ciudad, es que esto no se vaya a convertir en un espacio de ventas ambulantes. El espacio público donde se expenden comidas no es adecuado por temas de salubridad”, dijo Espinoza.

Los comerciantes esperan que el nuevo bulevar mantenga el espíritu de tránsito y recreación que caracteriza al parque La Carolina.

Además, sugieren que se consideren alternativas para estimular el turismo y la economía local. “Sería interesante que en este sector, cercano a una de las nuevas zonas especiales turísticas de La Carolina, como es la República de El Salvador, se incorpore un mercadillo de flores. Esto no solo contrasta positivamente con la marca país relacionada con las flores, sino que también podría atraer más turistas”, señaló Espinoza. (EC)



COMUNICADO PAGO UTILIDADES

HOSFINTEL CIA. LTDA. COMUNICA A TODOS SUS EX COLABORADORES QUE LABORARON EN EL PERIODO FISCAL 2023 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, Y DANDO CUMPLIMIENTO AL CODIGO DE TRABAJO Art. 97.- Participación de trabajadores en utilidades de la empresa. SE ACERQUEN A LA VENTANILLA DEI BANCO PICHINCHA PARA EL COBRO DE UTILIDADES CON SU CEDULA DE IDENTIDAD, O COMUNICARSE AL (02) 382-0860 PARA MAYOR INFORMACIÓN.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 a 12:00.



COMUNICADO PAGO UTILIDADES

227 ITALY S.A.S. COMUNICA A TODOS SUS EX COLABORADORES QUE LABORARON EN EL PERIODO FISCAL 2023 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, Y DANDO CUMPLIMIENTO AL CODIGO DE TRABAJO Art. 97.- Participación de trabajadores en utilidades de la empresa. SE ACERQUEN A LA VENTANILLA DE SERVIPAGOS PARA EL COBRO DE UTILIDADES CON SU CEDULA DE IDENTIDAD, O COMUNICARSE AL (02) 382-0860 PARA MAYOR INFORMACIÓN.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 a 12:00.

Tijuana es el nuevo epicentro de la crisis migratoria

La población de Tijuana, en México, se ha convertido en el principal cruce irregular de migrantes a Estados Unidos, debido a las restricciones en Texas.

TIJUANA (MÉXICO). La ciudad de Tijuana, en la frontera de México con California, se ha convertido este 2024 en el principal **cruce irregular de migrantes** hacia Estados Unidos, con un promedio de 1.250 diarios, lo que especialistas atribuyen a las crecientes restricciones en Texas.

Tan solo en la última semana de abril, datos de la **Patrulla Fronteriza de Estados Unidos** registraron más de 9.513 detenciones de personas que intentaron cruzar hacia la ciudad californiana de San Diego, mientras que en otras regiones, como en Tucson, Arizona, reportaron 7.600.

Según estos datos, en promedio son alrededor de **1.250 cruces diarios** los que se dan por esta zona limítrofe, que del lado mexicano comprende desde Playas de Tijuana, donde el muro fronterizo desemboca en el océano Pacífico, hasta el Ejido Jacumé,



CAMINANTES. Migrantes permanecen en la línea divisoria entre México y EEUU, este martes en Tijuana (México). EFE

en el municipio de Tecate.

Efecto de medidas 'criminalizantes'

Judith Cabrera de la Rocha, codirectora de Border Line Crisis Center, aseguró que este incremento de cruces por esta zona ha sido evidente, lo que achaca a las **"medidas criminalizantes y de riesgo** que han instrumentado Go-

biernos como el de **Texas"**.

Entre ellas citó **"sus boyas mortíferas"** en el río Bravo, lo que ha provocado **lesiones y muertes** de migrantes, **"y las detenciones sin escrúpulo alguno"**.

Esto lo ha presumido el gobernador de Texas, el republicano **Gregg Abbott**, quien destacó que el de este año fue el marzo con la cifra

más baja de detecciones de migrantes irregulares en la frontera desde que Joe Biden asumió la presidencia de Estados Unidos en 2021, según la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, en inglés).

"La razón por la que fue el marzo más bajo de encuentros de migrantes es Texas. Los cruces ilegales bajaron un 72% en Texas mientras que subieron un 24% en otros estados fronterizos. Continuamos construyendo el muro fronterizo y **barreras de alambres de navajas** para reducir la inmigración ilegal en Texas", sostuvo en la red X.

Cabrera de la Rocha mostró su preocupación porque otros **estados, como California, tomen medidas similares.** EFE

México dejó de expedir y renovar tarjetas de visitante

Las cifras en Tijuana también reflejan el **flujo migratorio récord** en México, donde tan solo en el primer trimestre de 2024 la migración irregular interceptada por el Gobierno creció cerca de un 200% anual hasta casi **360.000**.

Enrique Lucero Vázquez, director municipal de Atención al Migrante de Tijuana, dijo a medios que "uno de los factores que también ha deriva-

do en mayores cruces irregulares hacia Estados Unidos, del que todavía no se está hablando mucho, es que **México ha dejado de expedir y renovar tarjeta de visitante** por razones humanitarias".

Agregó que "la demora de hasta seis meses en las citas mediante la aplicación CBP-One, aunado a la desesperación e incertidumbre que ello genera entre la población migrante, también son factores que han generado este incremento de cruces por esta región".



JUSTICIA. La Fiscalía había anunciado una nueva investigación contra Dina Boluarte por el 'caso Rolex'. EFE

Boluarte denuncia al Poder Judicial y la Fiscalía de Perú

MADRID. La presidenta de Perú, Dina Boluarte, interpuso este 22 de mayo de 2024 una demanda competencial ante el Tribunal Constitucional contra el **Poder Judicial y la Fiscalía**, a los que acusa de un supuesto **"menoscabo en el ejercicio de sus funciones** y competencias". Esto debido a una **presunta injerencia** por parte de estas dos instituciones.

Esta decisión de la mandataria peruana se produce en respuesta a una **nueva investigación** anunciada por la Fiscalía respecto al conocido como **'caso Rolex'**, que investiga a Boluarte por el supuesto delito de **enriquecimiento ilícito** tras la compra de relojes de lujo.

Boluarte designó al primer ministro, Gustavo Adriansén, para que presente la demanda y la represente durante el proceso. Asimismo, ha dispuesto que el **procurador público** represente al Ejecutivo. **EUROPA PRESS**

P



FOCUS

UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
RAFAEL ESPINOZA

Con
Gabriela Vivanco

TEMA
En medio de una crisis, ¿cómo los empresarios se pueden adaptar?

MÍRALO Y ESCÚCHALO POR
YOUTUBE O SPOTIFY



70 pasos ilegales están identificados en la frontera con Colombia

La Mesa de Seguridad Provincial de Carchi se activó para diagnosticar la problemática que atraviesa la frontera norte.



REUNIÓN. La Mesa de Seguridad Provincial de Carchi se activó desde el 20 de mayo de 2024.

CARCHI.- Con la presencia de comandantes del Ejército y la Policía, así como autoridades de organismos de seguridad provinciales, se activó la Mesa de Seguridad de Carchi para analizar la problemática que atraviesa la provincia.

La convocatoria la lideró la gobernadora Lucía Pozo, quien tiene entre sus principales objetivos, al igual que a escala nacional a través del Gobierno, el fortalecimiento de los distintos procesos de seguridad.

“Esta primera Mesa de Seguridad es para brindarles todo nuestro respaldo, toda nuestra activación interinstitucional. A nivel nacional existe toda la apertura por parte del Ministro de Defensa, de la Ministra del Interior, Ministerio de Gobierno, Presidencia de la República, Aduana del Ecuador, para fortalecer al territorio, pero para fortalecer es necesario conocer las necesidades y problemáticas que se tienen que atender día a día”, dijo Pozo.

Amenazas latentes

Entre los temas que históricamente afectan a la provincia, y que estaría ligado al aumento de la problemática

de seguridad, se destacó lo que sucede en la frontera norte, donde está el límite entre Ecuador y Colombia.

Precisamente, uno de los principales problemas en la zona fronteriza es el control de pasos clandestinos utilizados para el contrabando de drogas, armas, personas, productos de todo tipo, entre otros delitos, que según análisis militares y policiales involucran a organizaciones criminales internacionales.

Según lo detallado en la Mesa de Seguridad, hasta mediados de mayo de 2024 se han detectado 70 pasos ilegales en línea de frontera, lo que da cuenta de la gran cantidad de vías que existen para el contrabando en esta zona.

En su momento, desde las Fuerzas Armadas se calificó como una frontera “porosa y permeable” a la zona norte del país, donde no solo está involucrado Carchi, sino otras provincias como Esmeraldas y Sucumbíos.

Octavio Rosales, comandante militar en Carchi, expuso en medios locales que el territorio carchense tiene todas las amenazas que constan dentro del programa de defensa nacional, co-

nocido como ‘Libro blanco’ de seguridad.

“La provincia como tal tiene todas las amenazas que están consideradas en el ‘Libro blanco’. Tenemos grupos ilegales armados, en el sector de Chical, en la frontera, tenemos el contrabando, el narcotráfico, la minería ilegal. Todas estas amenazas que tiene la jurisdicción de una u otra manera hace que se vea afectada la seguridad y la percepción de seguridad que tiene la ciudadanía”, mencionó Rosales.

Sin embargo, dijo que la problemática de seguridad

local no involucra en su mayoría a ciudadanos o grupos carchenses, aunque sí les afecta, sino que tiene su base en nexos criminales entre bandas que operan a escala nacional e internacional, principalmente en zonas costeras.

“La dinámica del contrabando ha cambiado. Hemos encontrado droga, armas, explosivos, municiones, que están ligadas a las economías ilegales, con la minería o relación directa con el narcotráfico”, explicó.

Según Rosales, el año pasado, en términos econó-



PASO. Por los pasos fronterizos ilegales pasa todo tipo de contrabando entre Ecuador y Colombia, desde drogas hasta alimentos. (Foto: Archivo)

DATOS

En lo que va de 2024, en Carchi se han incautado 2 toneladas de droga y \$80.000 en efectivo.

La Mesa de Seguridad resolvió fortalecer los controles de contrabando de combustibles con todas las unidades e instituciones competentes.

La Mesa de Seguridad resolvió acelerar los procesos del sistema Más Buscados en Carchi y fortalecer al Sistema de Protección de Víctimas.

micos, entre lo decomisado en operativos en la frontera norte, se logró afectar aproximadamente en \$20 millones a las organizaciones criminales, mientras que en los primeros cuatro meses de 2024 se estima que van aproximadamente \$10 millones.

Dentro de esto se suma el decomiso de drogas, armas, municiones, explosivos, productos ilegales, combustibles, etc.

“Este cuatrimestre, por los decretos ejecutivos que se han promulgado desde el mes de enero, nos ha permitido utilizar nuestras capacidades en operaciones de ámbito interno y en otras militares de ámbito interno, donde nuestras capacidades y medios están siendo empleados al 100% en el combate a grupos terroristas”, afirmó Rosales.

Uso de armas en aduanas

Por otra parte, ya que en los operativos de control fronterizos se han registrado enfrentamientos entre contrabandistas y uniformados, el Cuerpo de Vigilancia Aduanera pidió a la Mesa de Seguridad gestionar para que el personal de esa institución, que suman 71 personas en Carchi, vuelva a usar armas.

Según la Aduana, en lo que va del año se han logrado 141 aprehensiones en la frontera norte, con un valor promedio de \$1'152.000, por lo que también solicitaron un terreno en La Paz, cantón Montufar, para adecuar una base operativa del Cuerpo de Vigilancia Aduanera. (FV)

Ambato está en el top 10 de las ciudades más caras para vivir

La ciudad se ubica en el sexto lugar de la lista compuesta por 10 ciudades como Quito, Cuenca y Guayaquil.

El Índice de Precios al Consumidor realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en abril del 2024 posiciona a **Ambato** entre las 10 ciudades más costosas para vivir.

De las ciudades que se toman en cuenta para el estudio **Ambato** ocupa el **sexto lugar** entre las canastas básicas más altas con un valor de 782 dólares con 88 centavos.

La lista está encabezada por **Quito**, cuya canasta básica llega a 829 dólares con 6 centavos, le siguen **Cuenca** con 828 dólares con 47 centavos y **Manta** con 823 dólares con 7 centavos.

Estudio

Las **canastas familiares** son un conjunto de bienes y servicios que consumen los hogares mensualmente.

Se distinguen dos tipos de canastas, la **básica familiar**, en la que se incluyen 75 productos y la **vital** que contiene 73.

El ingreso familiar mensual promedio en el **Ecuador** está compuesto por los sueldos mensuales de un hogar de cuatro miembros con 1,6 perceptores de una remune-

Ciudad	Costo de la canasta básica
1. Quito	829.06
2. Cuenca	828.47
3. Manta	823.07
4. Guayaquil	811.89
5. Loja	794.34
6. Ambato	782.88
7. Esmeraldas	780.02
8. Machala	786.26
9. Santo Domingo	749.04
10. Portoviejo	735.06

ración básica unificada alcanzando en abril los 858,67 dólares.

Mientras tanto, la **canasta básica familiar** en el mismo mes del año en curso costó 797,69 dólares, lo cual implica que el ingreso familiar promedio cubre el 107,64% del costo total de la canasta familiar básica.

El estudio revela también que en **Ambato** la canasta básica familiar subió 27 dólares en el último año, además que, desde 2020 es más caro vivir en la Sierra que en la Costa ecuatoriana.

Análisis

El **economista Mauricio Pozo** aseguró que son varios los factores que pueden incidir en que el precio de la



COMERCIO. El mercado Modelo es uno de los más concurridos del centro de Ambato.

EL DATO

El Índice de Precios al Consumidor es elaborado mensualmente por el INEC.

canasta básica sea variable entre ciudades.

Entre ellos citó el **poder adquisitivo** de los pobladores, costo de producción, remesas internacionales, demanda de productos, entre otros.

En Ambato al ser una de las ciudades a nivel nacional que conglomerada más empresas, negocios y comercio en general el poder adquisitivo es alto, mencionó Pozo, por ende, los precios de los productos suelen ser más caros.

Ciudadanía

En el **mercado Modelo** de Ambato Erika Naula, comerciante, aseguró que varios

productos han subido de precio en los últimos meses, entre ellos mencionó la arveja, cebolla paiteña, cilantro, entre otros.

Delia Moya, madre de familia, dijo que siente que cada vez su **sueldo** le alcanzan para comprar menos cosas.

“Todo sube menos los sueldos”, aseguró la mujer, quien sola mantiene a sus dos hijos de 10 y 12 años. **(RMC)**

Disfruta de una exposición pictórica en el museo de Pasa



ESPACIO. La exposición estará disponible en el Museo Etnográfico de Pasa.

A partir de hoy estará disponible la **exposición pictórica** ‘Remembranzas de mi pueblo’ en la parroquia **Pasa**, en Ambato.

Esto como parte de las **actividades programadas** para celebrar los 187 años de **parroquialización** de este sector ubicado en la parte rural del cantón.

La obra se presentará en el **Museo Etnográfico** de Pasa

de miércoles a domingo en horarios de 08:00 a 16:00.

La exposición estará disponible para todo el público hasta el domingo 16 de junio. La obra pertenece al artista plástico **Franklin Flores**.

El museo es un espacio en donde el **patrimonio cultural** andino cobra vida debido a la historia que este acarrea.

Este lugar guarda la mayor parte del patrimonio de la identidad de los ambateños y en especial de la parroquia.

Los visitantes podrán apreciar restos de cerámica, utensilios utilizados para la preparación de alimentos, fines medicinales y más objetos arqueológicos por parte de los antepasados. **(VAB)**

La Hora
IMBABURA-CARCHI

SUSCRÍBETE
A NUESTRO GRUPO
DE WHATSAPP

Y RECIBE NUESTRA EDICIÓN
DIGITAL

Escanear código QR

La Hora

Impreso y Digital a tu alcance

+ Convocatorias

+ Denuncias

+ Judiciales

+ Avisos

+ Notas de pesar

+ Publicidad

0968633882

Gastronomía, cultura y diversión en el feriado

El feriado en conmemoración de la Batalla de Pichincha, que comienza el viernes 24, se extiende hasta el domingo 26 de mayo.

Santo Domingo de los Tsáchilas se prepara para dar la bienvenida a los turistas desde este viernes 24 de mayo, feriado por la conmemoración de la Batalla de Pichincha.

La oferta turística es variada y atractiva para todos los gustos. Uno de los destinos es el **parque Jelen Tenka**, un espacio donde se fusiona la naturaleza y la cultura, invitando a disfrutar del aire libre, la actividad física y el arte en pleno corazón de la ciudad.

En este lugar, los visitantes pueden observar la **colección de mosaico esculturales**, una propuesta artística innovadora que retrata tanto a la madre tierra como a la

mujer Tsáchila, así como la abundante flora y fauna de la región.

EL DATO

En Santo Domingo, también hay parques tradicionales como el de La Juventud, Bombolí y Manuel Ramos, alternativas de entretenimiento.

Los visitantes también tienen la oportunidad de conocer los **templos religiosos**, como la **catedral 'El Buen Pastor'**, ubicada en la avenida Abraham Calazacón y calle Panamá. Además, pueden ir al **Santuario de la Virgen de El Cisne**, ubicado en el **cerro Bombolí**, desde donde se puede deleitar de una vista panorámica de la ciudad.

Sitios turísticos

La vía Aventura, que conecta las comunas **San Gabriel del Baba** y **Julio Moreno Espinosa**, se ha con-



ALTERNATIVA. El centro cultural Mushily ofrece recorridos de senderos, música, danza y deporte ancestral.

solidado como un destino turístico de renombre para los amantes del deporte y la naturaleza.

A lo largo de esta ruta, se encuentran **balnearios** y puestos de venta de empanadas de verde, emborrajados, jugos, helados, entre otros productos típicos. Además, se ofertan servicios de **alquiler de bicicletas** para recorrer y admirar la belleza natural de la zona.

Degustando sabores

Para enriquecer la experiencia turística, se ofrece una **rica gastronomía** que deleitará a quienes opten por llegar en estos días de asueto.

En la **avenida Río Lelia**, se



REPRESENTACIÓN. La catedral El Buen Pastor es un ícono de Santo Domingo.

encuentran una variedad de restaurantes que tienen en la carta platos elaborados con **mariscos frescos**, **exquisitas carnes** y **deliciosos postres**.

Para aquellos que desean probar **sabores tradicionales**, a lo largo de la avenida Abraham Calazacón se encuentran

puestos de **venta de horneado**.

Y para quienes prefieren la **comida rápida**, el lugar ideal es **'la calle del Colesterol'**, en la urbanización Los Rosales. Aquí, numerosos negocios ofrecen una amplia variedad de opciones como **hamburguesas**, **salchipapas**, **alitas**, entre otras. **(CT)**



MOMENTOS. En el parque Jelen Tenka, la diversión también se extiende hasta la noche, con espacios ideales para compartir en familia o entre amigos.

Centros culturales y turísticos

Quienes deseen explorar la cultura Tsáchila tiene varios lugares para visitar. Algunos centros están ubicados en el ingreso del kilómetro 7 de la vía Santo Domingo - Quevedo, así como en la vía a El Poste, Colorados del Búa, Peripa, entre otros.

En las siete parroquias rurales, hay alternativas de esparcimiento y atractivos naturales, como cascadas y senderos.

Los centros turísticos se han preparado, como cada feriado, para recibir a quienes opten por llegar a la tierra colorada y disfrutar de su rica oferta cultural y natural.



Playa África, un rincón mágico de Esmeraldas

Esta playa es un atractivo para turistas que prefieren estar rodeados de naturaleza y la brisa marina.

Estar rodeado de la naturaleza, el sol y las olas es lo que muchas personas anhelan para vacacionar. La playa África es uno de esos rincones escondidos, mágicos y maravillosos de Esmeraldas. Está ubicada en el norte del Cantón Rioverde, a 4 km de Montalvo y a 30 km de Rioverde. También es una parada obligatoria para los amantes de la arqueología.

Para llegar hasta esta paradisíaca playa hay que visitar Montalvo en un desvío cer-

ca del segundo puente y a 10 minutos se llega a este destino. La playa tiene 1 km de largo, su arena de color gris oscura y sus aguas verdes, una zona está poblada de palmeras y vegetación seca tropical, hacia el sur se puede observar una pequeña colina donde está ubicado el museo de San Rafael.

Para acceder el turista puede adentrarse por un camino lastrado desde la parroquia Montalvo por la Ruta del Spondylus, también por medio de canoas y por último se puede caminar hacia ella a pie con la marea baja por la Bocana de Ostiones.

Más que una playa

Cerca de la playa está el Museo San Rafael, que contiene más de 3.800 piezas del Período Formativo, con representa-

ciones de la Cultura Chorrera y del Período de Desarrollo Regional con piezas de la Cultura Tolita. Dicho Museo está ubicado en la propiedad del Arquímedes Simisterra. Está construido de madera rústica.

Al llegar por el mar desde la Bocana de Ostiones se pueden observar las cuevas encantadas de León Valdés. La pesca deportiva puede ser una actividad extra, así como el avistamiento de ballenas en la temporada.

Turismo

El turismo en esta playa es una experiencia de conexión con la naturaleza, la historia y con la gastronomía esmeraldeña más tradicional.

En la Bocana de Ostiones existe un pequeño poblado donde se ofrecen paseos en

botes. También destacan manjares con peculiares nombres. ‘Tres sin sacar’ es uno de los platos que contiene variados mariscos.

También está la Cueva León Valdez, cuya historia se remonta hace 9.000 años. Es un sitio sobre el que se cuentan muchas leyendas.

Tiene centenares de metros con inmensos laberintos, es la cueva de metafísicos, aventureros y curiosos. Los lugare-

ños afirman de la existencia de dos galeones hundidos en la zona llamada ‘peñero’.

Playa África tiene pocos habitantes y en su gran mayoría se dedican al turismo comunitario cultural, están orgullosos de sus playas, manglares y su gastronomía. En este sitio también se realiza la pesca artesanal, lo que hace que el marisco que ofrecen en sus restaurantes sea de la mejor calidad y frescura.

Conjunto Balcones Moran Plaza 2

Sala, Comedor, Cocina, 3 dorm.,
2 1/2 baños, área terreno 83.59m²,
área construcción 113.70m² US\$61.200
entrada US\$15.300 saldo financiado
a 15 años plazo.

Informes: 0987776583



Da clic para estar siempre informado

Un edén de biodiversidad en Europa

El Bosque de laurisilva en la zona de la Cruz del Carmen, situada en el Parque Rural de Anaga en Tenerife (España), reconocido por la Unesco como Reserva de la Biosfera, ostenta el récord de mayor biodiversidad por kilómetro cuadrado de la Unión Europea. EFE

RÉGIMEN DE PERSONAS JURÍDICAS



Autor: Ab. Darío Echeverría Muñoz. Msc, LL.M

Introducción

Para establecer los derechos y obligaciones tanto de seres humanos como sociedades, es necesario definir el significado de persona, y el autor Manuel Ossorio explica: «Ser o entidad capaz de derechos y obligaciones, aunque no tenga existencia individual física, como las corporaciones, asociaciones, sociedades y fundaciones.»

El Art. 41 del Código Civil define a la persona como aquel individuo de la especie humana, cualesquiera que sean su edad, sexo o condición, y la divide en ecuatoriano y extranjero.

Conforme a la legislación y los principios del derecho, las personas se clasifican en:

Persona Natural: Es aquel individuo que tiene la capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones, esta se la adquiere con la mayoría de edad.

Persona Jurídica: Conforme

lo estipula el Art. 564 del Código Civil:

«Se llama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.»

A su vez, las personas jurídicas se dividen en corporaciones y fundaciones, pero el autor Guillermo Cabanellas agrega algo adicional a este concepto, afirmando que las personas jurídicas son «un grupo social con

cierta coherencia y finalidad con estatuto jurídico peculiar.»

La característica peculiar es que las personas jurídicas nacen de las disposiciones emanadas por la Ley o mediante aprobación por parte del Presidente de la República.

Como requisito para la creación de una persona jurídica es necesario que surja como una entidad independiente y distinta de los miembros individuales que la conforman y a su vez a esta le sean reconocidas sus de-

CONSULTA LABORAL

¿Cuándo no existe la prohibición legal que impida al trabajador/a solicitar el desahucio aun cuando en su contra se tramite un visto bueno?



RESPUESTA

La indemnización por despido intempestivo prevista en el Art. 188 del Código del Trabajo y la bonificación por desahucio establecida en el Art. 185 de ese Código, son independientes pues obedecen a distintas situaciones en la relación laboral, la primera es el pago de una indemnización a favor del trabajador cuando ha sido ilegalmente privado de su puesto de trabajo, en tanto que el desahucio es una bonificación que se entrega al trabajador cuando este manifiesta su deseo de dar por terminado el contrato.

En tal sentido, la ley no prohíbe o limita la posibilidad de solicitar el desahucio, aun cuando contra el mismo trabajador se esté tramitando una petición de visto bueno.

No existe prohibición legal que impida al trabajador solicitar el desahucio aun cuando en su contra se tramite un visto bueno, en todo caso lo pagado por el empleador será considerado al momento de calcular la liquidación del trabajador.

Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

rechos y obligaciones por parte del Estado. Existen dos tipos de personas jurídicas:

Personas jurídicas de derecho público: Aquéllas que representan a la autoridad en sus funciones administrativas (el Estado, las municipalidades, etc.).

Personas jurídicas de derecho privado: aquéllas que dependen de la iniciativa particular, siendo de dos tipos:

Las que persiguen fines de lucro llamadas sociedades civiles y comerciales.

Las que no persiguen ganancias, como las corporaciones y las fundaciones.

Las corporaciones son personas jurídicas que no persiguen fines de lucro y que están formadas por un cierto número de personas asociadas para conseguir la realización de un fin o interés común.

Las fundaciones si bien tienen un fin lícito de interés general, éste se realiza por medio de bienes determinados afectos permanentemente a su consecución. Ambas requieren la autorización del poder público.

Sociedades

Las personas jurídicas constituyen un medio de asociación entre varias personas naturales, esto se lo conoce como "Sociedad" que nuestro Código Civil en su Art. 1957 la define como:

«Sociedad o compañía es un contrato en que dos o más personas estipulan poner algo en común, con el fin de dividir entre sí los beneficios que de ello provengan.»

La sociedad forma una persona jurídica, distinta de los socios individualmente considerados.»

Según lo dispuesto en el Art. 1959 del código ibidem, entre los requisitos necesarios para que la sociedad sea considerada como tal, sus socios deben aportar una cosa en común sea dinero, trabajo o servicios con-

sistentes en dinero, industria.

El Código Civil distingue dos tipos de sociedades: civil y comercial, y son aquellas que se forman para aquellos actos que la ley califica como comerciales, el resto son sociedades civiles.

Y en concordancia a esta disposición, el Art. 2 del Código de Comercio determina que las sociedades nacionales o extranjeras constituidas con arreglo a las leyes mercantiles y ejerzan actos de comercio, adquieran la calidad de comerciantes.

Tipos de personas jurídicas

Respecto a los tipos de personas jurídicas en los ámbitos que la ley los regula para el ejercicio de sus actividades habituales, el literal b) del Art. 10 del Código de Comercio determina que:

«Art. 10.- Se considerarán comerciantes o empresarios, y estarán sometidos por tanto a las disposiciones de este Código:

b) Las sociedades que se encuentran controladas por las entidades rectoras en materia de vigilancia de sociedades, valores, seguros y bancos, según corresponda, en función de sus actividades de interrelación»

A continuación se explicará brevemente la conformación y ámbito de las personas jurídicas en el Ecuador.

Ámbito Societario

La Ley de Compañías rige los contratos de sociedad para actividades mercantiles en el ámbito de sus competencias, su Art. 1 señala:

«Contrato de compañía es aquel por el cual una o más personas, dependiendo de la modalidad societaria utilizada, unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles, participar de sus utilidades y de otros beneficios sociales, colectivos y/o ambientales.»

Este contrato se rige por las disposiciones de esta Ley, por las del Código de Comercio, por

los convenios de las partes y por las disposiciones del Código Civil.»

El Art. 2 de la ley ibidem clasifica a las sociedades mercantiles que existen en el Ecuador:

a) La compañía en nombre colectivo.

b) La compañía en comandita simple y dividida por acciones.

c) La compañía de responsabilidad limitada.

d) La compañía anónima.

e) La compañía de economía mixta.

Todas ellas constituyen personas jurídicas, pero para que tenga fuerza legal su constitución y conformación de tipo mercantil, deben cumplir con los requerimientos mínimos determinados en el Art. 136 de la Ley de Compañías, y en concordancia con esta disposición, el Art. 145 de la ley ibidem agrega como elemento fundamental, que para formar una compañía se requiere de capacidad civil para contratar.

Ámbito Bursátil y de Seguros

Entre las competencias atribuidas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, no se limitan solamente al control societario, el Art. 78 del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las personas jurídicas del mercado de valores y del régimen de seguros.

Respecto al ámbito del mercado de valores, el inciso segundo del Art. 1 del Libro 2 "Ley de Mercado de Valores" del Código Orgánico Monetario y Financiero, señala:

«El ámbito de aplicación de esta Ley abarca el mercado de valores en sus segmentos bursátil y extrabursátil, las bolsas de valores, las asociaciones gremiales, las casas de valores, las administradoras de fondos y fideicomisos, las calificadoras de riesgo, los emisores, las auditoras externas y demás participantes que de cualquier manera actúen en el mercado de valores.»

Este tipo de personas jurídicas deben cumplir los lineamientos prescritos en el Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, primordialmente deben constituirse en sociedades anónimas cuyo objeto social único es el que determina la Ley de Mercado de Valores y su capital debe estar suscrito y pagado en numerario al momento de su constitución, además de inscribirse en el Catastro Público del Mercado de

Valores para operar dentro del mercado de valores.

En cuanto al ámbito de seguros, el Art. 1 del Libro III "Ley General de Seguros" del Código Orgánico Monetario y Financiero, señala:

«Art. 1.- Esta Ley regula la constitución, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las personas jurídicas y las operaciones y actividades de las personas naturales que integran el sistema de seguro privado; las cuales se someterán a las leyes de la República y a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.»

El Art. 14 de la ley ibidem, cita los capitales mínimos que requieren las compañías de seguros y reaseguros para desempeñar sus funciones en las ramas que le competen conforme a la ley, adicionalmente el Art. 14 del Reglamento General a la Ley de Seguros, además de establecer los requerimientos mínimos para la creación de este tipo de personas jurídicas, dispone que sean conformadas por dos o más personas naturales o jurídicas, que actúen por sus propios derechos o en representación de otras, en calidad de promotores, debiendo presentar la solicitud de autorización ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y desempeñarse como sociedades anónimas.

Ámbito Financiero

Respecto a las instituciones financieras antes del ejercicio de sus actividades, el Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que este tipo de personas jurídicas deberán contar con autorización de la Superintendencia de Bancos, órgano que lo emitirá previo acto administrativo motivado, determinando las operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios financieros que podrán ejercer las entidades, de acuerdo con su objeto social, línea de negocio, especialidades, capacidades y demás requisitos y condiciones que para el efecto establezca la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

El Libro I, Título II, Capítulo I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece los requisitos para la constitución, organización y emisión de la autorización para el ejercicio de las actividades financieras y permisos de funcionamiento de las entidades de los sectores financieros público y privado, antes de realizar el trámite res-

pectivo con la documentación solicitada por la norma mencionada, deben primero cumplir con lo siguiente:

- Instituciones Financieras públicas: serán creadas mediante decreto ejecutivo y deben contar con un capital mínimo de USD 11.000.000 (Once millones de dólares de los Estados Unidos de América), una vez realizado este procedimiento solicitarán autorización a la Superintendencia de Bancos cumpliendo los requisitos exigidos para el ejercicio de sus actividades.

- Instituciones Financieras privadas: serán constituidas ante la Superintendencia de Bancos como sociedades anónimas, con un mínimo de dos promotores por iniciativa de uno de ellos o por promoción pública, que en este último caso deberá realizarlo a través de una oferta pública primaria de acciones en el mercado de valores, cumpliendo las disposiciones emitidas para el efecto, previa autorización de la Superintendencia de Bancos además de los requisitos normativos vigentes para su funcionamiento.

Ámbito de la economía popular y solidaria

Bajo el régimen de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador, el Art. 8 de la Ley de la materia señala:

«Formas de Organización.- Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.»

Y a continuación en el Art. 9 del mismo cuerpo legal, establece que entre los requisitos esenciales para que este tipo de sociedades se constituyan como personas jurídicas:

- Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley.

- La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente y será inscrito en el registro correspondiente.

- En ejercicio de sus derechos, las organizaciones actuarán a su nombre y no a nombre de sus socios.

- En el caso de las cooperativas, el procedimiento para constituir las además de observar las disposiciones normati-

"POR PERDIDA SE ANULA EL CD
No. 05501DPV007740-0 A FAVOR
DE CARMEN ELENA CARDENAS
CRESCO DE \$ 14,555.85 DE
BANCO BOLIVARIANO".

ANULACION DE CHEQUE

Se comunica al público,
la anulación por pérdida/
sustracción del cheque CHQ
62 al 62 presentado por el
girador ANDRES MELO NAVIA
Cta. Cte. No. 5015023675 DEL
BANCO BOLIVARIANO.

Anulación del
Certificado # 514630265
de la Mutualista
Pichincha, por pérdida.

ANULACIÓN DE PÓLIZA

QUEDA ANULADA
Por pérdida de certificado de inversión
Nro. 001000080011394003 Cliente
CASA MENDOZA HERMELINDA
Cédula de Ciudadanía Nro. 0500842695
de la Cooperativa de ahorro y Crédito
Cooprogreso.

vas vigentes se tomará en cuenta su clase, vínculo común entre socios y el ámbito geográfico de sus operaciones.

En este tipo de Sociedades se caracterizan en que la propiedad aportada a las mismas tiene un carácter meramente social, ya que las inversiones son para lograr propósitos económicos, pero dentro de la comunidad para que puedan desarrollarse, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria es el órgano competente para aprobar y otorgar la calidad de persona jurídica a este tipo de sociedades, entre sus grupos se encuentran los siguientes:

- Sector Comunitario: es el conjunto de organizaciones, cuyo vínculo nace debido al territorio, familia, identidad étnica, cultura, género, cuidado de la naturaleza, urbanas o rural; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen como finalidad la producción, comercialización, distribución y consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada.

- Sector Asociativo: es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada.

- Sector Cooperativo: abarca a las cooperativas, que son sociedades de personas que voluntariamente se unen para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. Las cooperativas, según la actividad principal que desarrollen, pertenecerán a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito y servicios.

Otros tipos de personas jurídicas

Existen otro tipo de personas jurídicas en el Ecuador que funcionan sin ser constituidas por la Ley de Compañías ya que su finalidad es de tipo social, el Decreto Ejecutivo No. 193 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 193 del 23 de

octubre del 2017, expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, cuyo ámbito de aplicación se encuentra estipulado en el Art. 2:

«El presente Reglamento rige para las organizaciones sociales y demás ciudadanas y ciudadanos con personalidad jurídica que, en uso del derecho a la libertad de asociación y reunión, participan voluntariamente en las diversas manifestaciones y formas de organización de la sociedad; para las entidades u organismos competentes del Estado que otorgan personalidad jurídica a las organizaciones que lo soliciten en el ámbito de su gestión; para las organizaciones no gubernamentales (ONG) extranjeras que realizan acti-

vidades en el Ecuador; y para quienes requieran de información o promuevan la participación y organización social.»

En este tipo de sociedades lo que más se resalta es la finalidad social que se constituye porque no existe ánimo de lucro, el Art. 4 del presente decreto ejecutivo establece los tipos de sociedades que se encuentran reguladas: Las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar y obligarse, en ejercicio del derecho constitucional de libre asociación, podrán constituir:

- a) Corporaciones (Art. 9): Son corporaciones las entidades de naturaleza asociativa, estable y organizada, conformada por un número mínimo de cinco miembros, expresada median-

te acto constitutivo, colectivo y voluntario de sus miembros, cuya personalidad jurídica se encuentre aprobada y registrada por la institución competente del Estado, de conformidad con la normativa vigente y sus estatutos; tienen como finalidad la promoción y búsqueda del bien común de sus miembros, el bien público en general o de una colectividad en particular.

Para efectos estadísticos y de clasificación, las corporaciones serán de primer, segundo y tercer grado.

- Corporaciones de primer grado: son aquellas que agrupan a personas naturales con un fin delimitado, tales como: asociaciones, clubes, comités, colegios profesionales y centros.

- Corporaciones de segundo

grado: son aquellas que agrupan a las de primer grado o personas jurídicas, como las federaciones, cámaras o uniones.

- Corporaciones de tercer grado: son aquellas que agrupan a las de segundo grado, como confederaciones, uniones nacionales u organizaciones similares.

- b. Fundaciones (Art. 10): Las fundaciones podrán ser constituidas por la voluntad de uno o más fundadores, debiendo en el último caso, considerarse en el estatuto, la existencia de un órgano directivo de al menos tres personas. Estas organizaciones buscan o promueven el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promocionar, desarrollar e incentivar dicho bien en sus aspectos sociales,



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo

Quito D.M., a 21 de mayo del 2024.

EXTRACTOS, OFICIOS, CARTELES PREVISTOS EN LA

CONSTITUCIÓN

DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BIBÓ S.C.C.

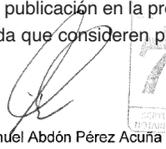
OTORGADA POR:

**MIGUEL LÓPEZ RAMON Y
ESTEBAN JAVIER LÓPEZ RAMON**

En conformidad con el artículo 18 numeral 29 de la Ley Notarial, para los fines legales consiguientes, en mi calidad de Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, DOY AVISO y hago conocer, que el día MARTES VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, el señor MIGUEL LÓPEZ RAMON, divorciado, por sus propios y personales derechos; y, el señor ESTEBAN JAVIER LÓPEZ RAMON, casado, por sus propios y personales derechos, otorgaron en esta notaría una escritura pública, que contiene la **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL BIBÓ S.C.C.**, cuya parte pertinente dice: ESTATUTOS: Artículo 1) Denominación, domicilio y plazo de duración.- La sociedad civil y comercial se denominará **BIBÓ S.C.C.** tendrá su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y un plazo de duración de veinte años. Artículo 2) Capital social: El capital social de esta sociedad civil y comercial será de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Estas participaciones sociales podrán ser transferidas mediante escritura pública de cesión de participaciones únicamente entre los socios y, a terceros siempre que se cuente con la expresa autorización del -ciento por ciento del capital social expresado en una acta de junta general que sea convocada con esta finalidad. Artículo 3) Objeto Social: El objeto social de esta sociedad civil y comercial será: la elaboración, diseño y comercialización de productos y aparatos ópticos como lentes, gafas, anteojos, espejuelos etcétera; actividades en lo relacionado en optometría en general a través del diagnóstico y evaluación en el campo de la optometría, así como la importación y distribución de aparatos, insumos y piezas ópticas; actividades en el campo de la oftalmología. La sociedad, para el cumplimiento de sus finalidades sociales, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación nacional a excepción de toda actividad relacionada con captación de dineros, inversiones, seguros y otros cuya actividad requiere de autorizaciones y controles diferentes.

El capital social de esta sociedad es de mil dólares, ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los socios comparecientes de la siguiente forma: El señor Miguel López Ramón, ha suscrito novecientos noventa y nueve participaciones sociales y ha pagado novecientos noventa y nueve dólares; el socio Esteban Javier López Ramón, ha suscrito una participación social y ha pagado un dólar.

Conforme con la norma IBÍDEM, los interesados tienen el término de CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la última publicación en la prensa del presente aviso, para presentar la oposición fundamentada que consideren procedente.



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña



NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo

Quito D.M., 21 de mayo del 2024

NÚMERO: 20221701077000252

Quito D.M., 21 de mayo del 2024

DV

EXTRACTOS, OFICIOS, CARTELES PREVISTOS EN LA LEY

**DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA
ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD INVESTCONSULT SOCIEDAD
CIVIL Y COMERCIAL**

En conformidad con el artículo 18 numeral 29 de la Ley Notarial, para los fines legales consiguientes, en mi calidad de Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, DOY AVISO y hago conocer, que el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, la señora **MARTHA EULALIA ALDAS ROVALINO**, a nombre y representación de la sociedad **INVESTCONSULT SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, otorgo en esta notaría una escritura pública, que contiene la **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD INVESTCONSULT SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL**, bajo las siguientes consideraciones: **Uno)** La sociedad **INVESTCONSULT S.C.C.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Sexta de Quito, doctora Tamara Garcés, el diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de enero del dos mil veinte.- **Dos)** La Asamblea General, Extraordinaria de Socios de la sociedad, celebrada el catorce de mayo del dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los estatutos y toda vez que, la sociedad en referencia, no está cumpliendo satisfactoriamente con su objeto social, resolvió: dos punto uno.- Disolver y liquidar voluntaria y anticipadamente a la sociedad **INVESTCONSULT SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL**, para lo cual la Gerente General suscribirá las escrituras correspondientes y demás documentos propios de este trámite.- dos punto dos.- Designar como liquidadora a la Gerente General señora Martha Eulalia Aldas Rovalino, para el proceso de liquidación y correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de este acto jurídico; y, dos punto tres.- Adjudicarse a prorrata de sus aportaciones los remanentes de haberes de la liquidación de **IVESTCONSULT S.C.C.**, de conformidad a lo establecido y aprobado en la Asamblea cuya acta se adjunta al presente instrumento público **TERCERA.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION VOLUNTARIA DE SOCIEDAD.-** Con los antecedentes expuestos la compareciente debidamente autorizada por la Asamblea General, Extraordinaria de Socios de **INVESTCONSULT SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL**, expresa su voluntad de disolver y liquidar a la sociedad, así como, suscribir la escritura correspondiente y solicitar la inscripción en el registro correspondiente ya sea por su cuenta o por interpuesta persona;

Conforme con la norma IBÍDEM, los interesados tienen el término de **CINCO (05) DÍAS**, contados a partir de la publicación en la prensa del presente aviso, para presentar la oposición fundamentada que considere precedente



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña



NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

culturales, educacionales, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública.

c. Otras formas de organización social nacionales o extranjeras (Art. 11): Las otras formas de organización social, nacionales o extranjeras, que se rigen por sus propias leyes, tales como: comunas, juntas de agua, juntas de regantes, las de economía popular y solidaria, etc.”, en lo que fuere aplicable, observarán las disposiciones de este Reglamento como norma supletoria.

Al igual que sucede con la Ley de Compañías, el Art. 12 del presente reglamento establece los requisitos mínimos para poder constituir una sociedad de esta clase, pero quien otorga la aprobación para su constitución y funcionamiento es la cartera de Estado competente, que puede ser por ejemplo un Ministerio del ramo donde esta persona jurídica ejercerá sus actividades.

Con lo expuesto anteriormente, estas sociedades tienen una finalidad social que, a diferencia del régimen de Economía

Popular y Solidaria, se constituyen fines altruistas y comunitarios que buscan invertir en el desarrollo de ciertos sectores dentro de una sociedad.

Tipos excepcionales de personas jurídicas

Además de los ámbitos expuestos de personas jurídicas existentes en la legislación nacional, existen otros tipos que los hacen especiales dada su naturaleza jurídica para el ejercicio de sus actividades, entre las que tenemos:

- Fideicomiso Mercantil: El Art. 109 del Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero “Ley de Mercado de Valores”, define al contrato de fideicomiso mercantil que, entre todas sus características, tiene personalidad jurídica esto para el cumplimiento de las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución.

Esto implica que el fideicomiso mercantil constituye una ficción jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones. Tiene vida propia; al respecto de esta característica, el fideicomiso se constituye como una sociedad que está legalmente representada por la Fiduciaria encargada de su administración, pero a la vez dado que la Fiduciaria también es una persona jurídica, está es representada por una persona natural, lo que constituye una figura de doble representación legal como una de sus características principales.

- Sociedad por Acciones Simplificadas: Con la expedición de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, nace una nueva figura de persona jurídica denominada “Sociedad por Acciones Simplificadas – SAS”, este tipo de sociedad es mercantil independientemente de sus actividades operacionales, sus accionistas son responsables limitadamente hasta por el monto de sus respectivos aportes y una vez una vez inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, formará una persona jurídica distinta de sus accionistas.

Esta persona jurídica tiene como objetivo permitir que los emprendimientos sean formalizados, y facilitar que emprendedores y organizaciones ya existentes encuentren un entorno propicio para llevar a cabo sus actividades, pero están impedidas realizar actividades relacionadas con operaciones financieras, de mercado de valores, seguros y otras que tengan un tratamiento especial, de acuer-

do con la Ley.

- Consorcios: Estas sociedades tienen un tratamiento distinto a lo expuesto anteriormente, el Art. 601 del Código de Comercio, señala que este contrato genera efectos jurídicos entre las partes que lo celebran cuando se celebren actos y contratos jurídicos a nombre del consorcio, por consiguiente, aquellas obligaciones contraídas por este tipo de sociedad, así como aquellos perjuicios atribuibles de ser el caso, conforme a las actividades desarrolladas, sus integrantes responderán solidariamente, salvo que los socios haya establecido los alcances de las responsabilidades que a cada uno le corresponde asumir y debe ser constituido mediante escritura pública.

Sin embargo, el Art. 605 del código ibidem, señala que el consorcio no es una persona jurídica y a pesar de ser un tipo de sociedad distinto a las que se encuentran reguladas en el Código Civil, estas carecen de personalidad jurídica conforme lo ha establecido la ley.

Conclusión

Conforme al análisis realizado, la calidad de persona jurídica nace de las disposiciones del Código Civil de cuya base la normativa vigente en sus distintos ámbitos de regulación y ejercicio, determina los requisitos mínimos necesarios para el funcionamiento y constitución de las sociedades en sus distintas ramas.

Por lo tanto, una entidad dotada de personalidad jurídica es un ente o ficción legalmente representada y administrada por una o varias personas naturales con capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones conforme a sus intereses particulares en los ámbitos que estas tengan la intención de desarrollar su actividad sean estos de tipo civil o mercantil.

Referencias

Registro Oficial Suplemento No. 109. (27 de octubre de 2017). Reglamento para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales. Decreto Ejecutivo No. 193. Quito.
Cabanellas de Torres, G. (2003). Diccionario Jurídico Elemental. Buenos Aires: Editorial Heliasta.
Ossorio, M. (2004). Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Guatemala: Datascan S.A.
Palacios, V. (2015 de agosto de 2015). Personalidad y perso-

nería jurídica. Recuperado el 27 de julio de 2020, de <https://www.derechoecuador.com/personalidad-y-personeria-juridica>

Registro Oficial Edición Especial No. 44. (24 de julio de 2017). Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Libro II: Mercado de Valores. Quito, Ecuador.

Registro Oficial Edición Especial No. 44. (24 de julio de 2017). Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Libro I: Sistema Monetario y Financiero. Quito, Ecuador.

Registro Oficial No. 332. (12 de septiembre de 2014). Código Orgánico Monetario y Financiero. Libro I. Quito, Ecuador. Registro Oficial No. 342. (18 de junio de 1998). Decreto Ejecutivo No. 1510. Reglamento a la Ley General de Seguros. Quito, Ecuador.

Registro Oficial No. 444. (10 de mayo de 2011). Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Quito.

Registro Oficial Suplemento No. 151. (28 de febrero de 2020). Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. Quito. Registro Oficial Suplemento No. 332. (12 de septiembre de 2014). Código Orgánico Monetario y Financiero. Libro 2: Ley de Mercado de Valores. Quito, Ecuador.

Registro Oficial Suplemento No. 332. (12 de septiembre de 2014). Código Orgánico Monetario y Financiero. Libro III: Ley General de Seguros. Quito, Ecuador.

Registro Oficial Suplemento No. 449. (20 de Octubre de 2008). Constitución de la República. Quito, Ecuador.

Registro Oficial Suplemento No. 46. (24 de Junio de 2005). Código Civil. Quito, Ecuador.

Salgado Vásquez, R. (08 de diciembre de 2015). Sociedades Civiles, Personalidad jurídica y Representación Legal. Recuperado el 27 de julio de 2020, de <https://www.derechoecuador.com/sociedades-civiles-personalidad-juridica-y-representacion-legal>

- 1 (Ossorio, 2004)
- 2 (Cabanellas de Torres, 2003)
- 3 (Art.1461. Registro Oficial Suplemento No. 46, 2005)
- 4 (Art. 144. Registro Oficial No. 332, 2014)
- 5 (Art. 15. Registro Oficial No. 444, 2011)
- 6 (Art. 18. Ibidem)
- 7 (Art. 21. Ibidem)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

ACCIONANTE: Pablo Enrique Castro Cisneros
ACCIONADO: Oswaldo Quisilema Shuguli y Wilmer José Mejía Zambrano
TRÁMITE: EXTINCIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE ÁREAS DEL PREDIO No. 5781893

En mi calidad de Directora Metropolitana de Catastro, según consta de la Acción de Personal No. 000009434 que rige a partir del 17 de mayo de 2023; en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se delega a la Directora Metropolitana de Catastro, la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito; y, de conformidad con el artículo 2660 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que manifiesta: “A petición del administrado, los actos administrativos de regularización de excedentes y áreas de terreno emitidos mediante la aplicación de las ordenanzas No. 231,261, 163, 269 y 126, podrán rectificarse o dejarse sin efecto”; avoco conocimiento del presente trámite signado con número GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0624-E de 05 de marzo del 2024, en el cual consta la comunicación s/n de 27 de febrero de 2024, suscrita por el señor Pablo Enrique Castro Cisneros, quien solicita: “(...) que se deje sin efecto (dar de baja) la regularización de área Ordenanza 126-026 por cuanto ésta lesionando mis intereses (...).” En tal virtud, previo a iniciar el presente proceso administrativo mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-ULC-2024-0026-O, de 02 de abril de 2024, suscrito por la Jefe de la Unidad Legal de Catastro, se solicitó al administrado complete su petición conforme a lo siguiente: “Se señale el acto administrativo que se pretende extinguir, y si este se encuentra o no inscrito en el Registro de la Propiedad, de estar inscrito adjuntar la razón de inscripción. Lugar dónde deben ser notificados los propietarios (...) detallando calle principal, calle secundaria, número de casa, barrio, sector, parroquia; y de ser el caso correo electrónico y número telefónico.” En este sentido, mediante escrito presentado por el señor Pablo Enrique Castro Cisneros, con fecha 16 de abril de 2024, con documento SITRA Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-1106-E, de 22 de abril de 2024, se ha dado cumplimiento por parte del administrado a lo solicitado por esta Dirección dentro del término otorgado, indicando en lo principal que el acto administrativo que se pretende extinguir es la Resolución Administrativa Nro. 297-2019 de 04 de enero de 2019, emitida por esta Dirección Metropolitana, con la cual se regularizó el área del predio Nro. 5781893, de propiedad en ese entonces del señor Oswaldo Shuguli Quisilema. En tal razón, en lo principal se dispone: NOTIFIQUESE, a los señores: Oswaldo Quisilema Shuguli y Wilmer José Mejía Zambrano; propietarios del predio Nro. 5781893, ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha; por medio de la prensa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164, y 168 del Código Orgánico Administrativo, para lo cual se conferirá el extracto correspondiente al accionante, disponiéndose su publicación en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, esto, con la finalidad de que la parte accionada pueda ejercer su legítimo derecho a la defensa contemplado en el numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador. En este sentido, se les concede el término de 10 días, contados a partir de la presente notificación, para que remitan su contestación y descargo correspondiente. Se les hace saber a los accionados de la obligación que tienen de señalar domicilio electrónico para futuras notificaciones, en caso de no hacerlo se continuará con el presente procedimiento administrativo en rebeldía. - NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Andrea Elizabeth Pardo
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO